

4.ª Los becarios vendrán obligados a trabajar regularmente en el Instituto respectivo, con arreglo al horario y control de asistencia que reglamentariamente se fije.

5.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4, Madrid-14) y estarán reintegradas según los preceptos de la vigente Ley del Timbre. Las instancias deben acompañarse de justificación documental relativa a los apartados a), c) y d) de la base segunda.

6.ª El plazo de presentación de instancias terminará a las veinte horas del día 18 de diciembre de 1967.

7.ª Sólo serán tramitadas aquellas solicitudes cuyos interesados hayan aprobado el examen de idiomas relativo al apartado b), base segunda, cuya celebración se convocará a la terminación del plazo de presentación, y será anunciada en el tablón de anuncios del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo» (Duque de Medinaceli, 4, Madrid-14) y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

8.ª Será asimismo suspendida la tramitación de las solicitudes que el día 18 de diciembre no hayan completado la documentación acreditativa de cumplir las condiciones previstas en los apartados a), c), d) y e) de la base segunda.

9.ª De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1943 los becarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que hayan cumplido su cometido a satisfacción del mismo, tendrán derecho a tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad y de Instituto de Enseñanza Media, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Presidente, José Camón Aznar.—5.576-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Manuel Domínguez Álvarez, de Vigo.*

Vista la documentación presentada por don Manuel Domínguez Álvarez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Vigo (Pontevedra), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Teide», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa don Manuel Domínguez Álvarez, de Vigo, para utilizar en el envasado de la lejía «Teide», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno no recuperable, baja densidad, color verde, forma botella de 180 centímetros cúbicos de capacidad, 50 milímetros de diámetro por 115 milímetros de altura y 0,7 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre es hermético.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos en verde. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 105 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 303 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por «Centro Comercial Industrial, S. A.», de Barcelona.*

Vista la documentación presentada por «Centro Comercial Industrial, S. A.», como propietario de la fábrica de lejías situada en Barcelona, solicitando autorización para utilizar en

el envasado de la lejía «La Barcelonesa», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Centro Comercial Industrial, S. A.», de Barcelona, para utilizar en el envasado de la lejía «La Barcelonesa», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno no recuperable, baja densidad, color naranja, forma botellín, de 370 centímetros cúbicos de capacidad, 63 milímetros de diámetro por 150 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre es hermético mediante tapón obturador y cápsula de aluminio.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en verde, azul, encarnado y amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 105 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 306 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Huelva por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria por «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, y en Huelva, calle Queipo de Llano, 20, en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Línea A. T. 15 KV., de 2.435 metros de longitud, con origen en la caseta de transformación de la ciudad residencial de dicha Compañía en la Antilla y final previsto en el muelle del Terrón, Lepe, proyectada sobre apoyos metálicos con aisladores suspendidos para 30 KV., con conductores de aluminio-ace-ro de 27,87 milímetros cuadrados, en vanos normales, y de 46,24 milímetros cuadrados de vanos de cruce;

Resultando que dicha petición ha sido sometida a información pública, tal como determina el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sin que se haya presentado reclamación alguna;

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto se ha dado conocimiento de dicha petición a los Ministerios, Organismos y Corporaciones afectados por la misma, sin que se haya presentado objeción alguna;

Resultando que dicha instalación cumple la condición exigida por el artículo octavo del Decreto 2619/1966 al haber sido autorizada por esta Delegación de Industria, de acuerdo con el Decreto 2617/1966, con fecha 13 de noviembre de 1967,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le confiere el punto tres del artículo 7 del referido Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación de la línea eléctrica reseñada.

Contra esta Resolución puede recurrirse en alzada ante el ilustrísimo señor Director general de la Energía en el plazo de diez días.

Huelva, 13 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, C. Cerdán.—3.582-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Jefatura de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea de transporte de energía eléctrica a 10 kV., de 3.450 metros de longitud, que enlaza la que va a Santa Lucía con la de Balño a la Susana, en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para mejorar el servicio en el sector afectado, que es propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se deter-

minan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 31 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.724-D.

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 199 metros de longitud, con origen en otra de igual tensión de la Sociedad peticionaria, la Grela-Buenavista-estación transformadora de Petroliber, en el puerto de La Coruña, y con término en las inmediaciones de la concesión portuaria de la Sociedad «Fertilizantes de Iberia», que es propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 3 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.725-D

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado con el número 17.558 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.» el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud de 426 metros, con arranque en el apoyo número 21 de la línea al centro de transformación «Arco», de Navarrete, y al final en el centro de transformación «Gallegos», en Navarrete.

Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA., denominado «Gallegos», en Navarrete.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 15 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental.—3.583-B.

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, número 6, solicitando autorización administrativa para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13,2 KV. entre Tudela de Duero y Montemayor de Pililla, con derivación a La Parrilla y centros de transformación particulares, para cuya instalación fué autorizada la Empresa con fecha 22 de julio de 1967.

Valladolid, 9 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.599-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de octubre de 1967 por la que se declara a la central hortofrutícola de la Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Castellserá a instalar en esta localidad, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Prejerente.**

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1967, página 14101, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado quinto, línea segunda, donde dice: «...y de veinticuatro meses para su financiación, contados...», debe decir: «...y de veinticuatro meses para su finalización, contados...»

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Reparación del pueblo de Campillo del Río, en la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén)».**

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre de 1967, para las obras de «Reparación del pueblo de Campillo del Río, en la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta y cuatro millones quinientas ochenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (44.587.784,43 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Bernal Pareja, S. A.» en la cantidad de veintinueve millones ochocientos veintinueve mil doscientas veintisiete pesetas con setenta y ocho céntimos (29.829.227,78 pesetas), con una baja que supone el 33,10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1967. — El Director general, A. M. Borque.—7.219-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Llanos de Antequera (Málaga)».**

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 29 de septiembre de 1967, para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Llanos de Antequera (Málaga)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veintisiete millones sesenta y nueve mil ciento veintisiete pesetas con cuarenta y tres céntimos (27.069.127,43 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Felipe Brunaguirre, en la cantidad de veintidós millones veintidós mil novecientas sesenta y siete pesetas con cuatro céntimos (21.022.967,04 pesetas), con una baja que supone el 22,336 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1967. — El Director general, A. M. Borque.—7.217-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### MERCADO DE DIVISAS

El cambio del dirham, en el Mercado de Divisas, correspondiente al cierre del día 21 de noviembre de 1967, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, del día 22 de los corrientes, de pesetas 13,828 y pesetas 13,870, compra y venta, respectivamente, queda modificado a partir de hoy día 22 como sigue:

Un dirham, pesetas 13,815 compra y pesetas 13,857 venta.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.

#### BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Como complemento al anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 22 de noviembre de 1967, número 279, fijando los cambios que aplicará este Instituto para los billetes de Banco extranjeros para la semana del 21 al 26 de noviembre